



Sesión: 41
Fecha: 07-06-2023
Hora: 4:00

Proyecto de Resolución N° 867

Materia:

La Cámara de Diputados manifiesta su más profundo repudio y condena a aquellas autoridades que, mediante una vulneración de los más esenciales principios de un Estado de Derecho, pretenden revisar y modificar las sentencias emanadas de la Corte Suprema que ordenaron a las Isapres devolver dineros cobrados en exceso por uso de tablas de factores declaradas inconstitucionales desde 2010.

Votación Sala

Estado:
Sesión:
Fecha:
A Favor:
En Contra:
Abstención:
Inhabilitados:

Autores:

- 1 Daniela Serrano Salazar
- 2 Boris Barrera Moreno
- 3 Karol Cariola Oliva
- 4 Luis Alberto Cuello Peña y Lillo
- 5 Ana María Gazmuri Vieira
- 6 Tomás Hirsch Goldschmidt
- 7 Hernán Palma Pérez
- 8 Alejandra Placencia Cabello
- 9 Matías Ramírez Pascal
- 10 Carolina Tello Rojas



Adherentes:

1



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La cámara de Diputadas y Diputados manifiesta su más profundo repudio y condena a aquellas autoridades que, mediante una vulneración de los más esenciales principios de un Estado de Derecho, pretenden revisar y modificar las sentencias emanadas de la Corte Suprema que ordenaron a las Isapres devolver dineros cobrados en exceso por uso de tablas de factores declaradas inconstitucionales desde 2010.

CONSIDERANDO:

1. Lamentablemente, el país ha sido testigo de un espurio intento por revisar y modificar las sentencias dictadas, con fecha 30 de noviembre de 2022, por nuestra Corte Suprema de Justicia en causas rol 16.630-2022; 25.570-2022; 14.513-2022 y 13.979-2022 y en la sentencia del recurso de aclaración rol 16.630-2022.
2. En estos procesos, las y los afiliados a los seguros de salud privado, alegaron una serie de ilegalidades y arbitrariedades, que tienen como argumento central el mal uso de Tablas de Factores por parte de las Instituciones de Salud Previsional con elementos discriminatorios, lo que fue declarado inconstitucional por el Tribunal Constitucional ya en el año 2010.
3. Estos casos no son únicos. Existen miles de fallos de las Cortes de Apelaciones y la Corte Suprema que se han pronunciado respecto de las ilegalidades cometidas por las Isapres en contra de sus afiliados. Además del uso ilegal de Tablas de Factores discriminatorias por sexo y edad, las administradoras de seguros privados de salud han llevado a cabo una batalla



judicial para elevar ilegal y arbitrariamente el precio base de los contratos, como también para reajustar la prima por las Garantías Explícitas en Salud (GES). Asimismo, los afiliados han recurrido a la justicia por discriminación en prestaciones de salud mental, medicamentos, entre otros abusos cometidos por las Isapres. Peor aún, justificaban las alzas de precio base, entre otros, por las costas procesales que debían pagar por los fallos en contra de sus propias actuaciones declaradas ilegales.

4. Los fallos de la Corte Suprema -de fecha 30 de noviembre de 2022- dictaminaron que los dineros cobrados en exceso por las Isapres deben ser devueltos a sus dueños, los afiliados, como excedentes en la forma dispuesta por la Superintendencia de Salud.
5. Ante estas sentencias, la senadora Ximena Rincón y los senadores Francisco Chahuán, Rodrigo Galilea, Javier Macaya, y Matías Walker presentaron una moción que incorpora un artículo transitorio a la Constitución, cuyo objetivo es revisar y modificar una sentencia dictada por la Corte Suprema. Esta reforma vulnera la más esencial institución de un Estado Democrático de Derecho, la separación de poderes. Los senadores mocionantes pretenden invadir las funciones jurisdiccionales y alterar explícitamente lo dictado por un tribunal establecido previamente por la Constitución y la Ley, bajo un debido proceso, conforme al Derecho vigente en nuestro país.
6. La reforma propuesta por los senadores, además, no se hace cargo de una realidad evidente, la cual es que las Isapres han seguido funcionando gracias a los miles de millones de pesos cobrados en exceso a las personas que optan por un seguro privado de salud. Es más, la reforma pretende meterle la mano en el bolsillo a miles de chilenas y chilenos, para subsidiar el negocio de las Isapres.



POR TANTO, las Diputadas y Diputados firmantes suscribimos el siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La cámara de Diputadas y Diputados manifiesta su más profundo repudio y condena a aquellas autoridades que, mediante una vulneración de los más esenciales principios de un Estado de Derecho, pretenden revisar y modificar las sentencias emanadas de la Corte Suprema que ordenaron a las Isapres devolver dineros cobrados en exceso por uso de tablas de factores declaradas inconstitucionales desde 2010.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. DANIELA SERRANO S.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. BORIS BARRERA M.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. LUIS CUELLO P.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. KAROL CARIOLA O.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CAROLINA TELLO R.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. HERNAN PALMA P.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MATIAS RAMIREZ P.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ALEJANDRA PLACENCIA C.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ANA MARIA GAZMURI V.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. TOMAS HIRSCH G.

